



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: **"RONDA DOMEYKO"/**

DECRETO EXENTO N° **1388**

VALLENAR, **16 ABR. 2015**

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. E.Mail de fecha 10 Abril 2015 de Centro de Salud Familiar Estación.
3. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko, el día Jueves 16 de Abril 2015:
 - Don Ronald Mera Posligua - Médico
 - Doña Caroll Carrizo Arancibia - Matrona
 - Doña Valentina Riquelme Carrizo - Enfermera
 - Don Mario Araya Jorquera - Conductor
2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente HBFY-31-K.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Encargado Personal y Remuneraciones
 - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR /
- NFR/Dra.PSG/CRT/pah